

ACTA NÚMERO CATORCE DE SESIÓN ORDINARIA 24/09/2021

A las catorce horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil veintiuno, reunidos en el Salón de Concejo, ubicado en la Alcaldía Municipal del Municipio de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, **Segundo Regidor Propietario** Licenciado José Francisco Henríquez Navas, **Tercer Regidor Propietario** Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, **Cuarto Regidor Propietario** Sr. Germán José Sorto Ventura, **Quinta Regidora Propietaria** Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, **Sexto Regidor Propietario** Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, **Séptima Regidora Propietaria** Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, **Octavo Regidor Propietario** Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, **Noveno Regidor Propietario** Lic. Juan Alberto Casún Gómez, **Décimo Regidor Propietario** Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, **Primera Regidora Suplente** Sra. Dora Alicia Martínez, **Segunda Regidora Suplente** Sra. Carolina del Carmen Segovia, **Tercer Regidor Suplente** Sr. Salvador López Beltrán, **Cuarto Regidor Suplente** Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura del acta; **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACIÓN DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual en el cual hace referencia a nota presentada por la arquitecto -----, jefa de la unidad de gestión de grandes proyectos urbanos, en representación de la oficina de planificación del área metropolitana de San Salvador – OPAMSS, En el cual la alcaldía municipal de San Martín ha sido seleccionada para ser habilitado como pilotaje para la aplicación de herramientas de gestión de espacios públicos *“Fortalecimiento de capacidades locales y metropolitanas mediante la gestión integral del espacio público en el área metropolitana de San Salvador”*, – OPAMSS y financiado por la agencia española de cooperación internacional para el desarrollo – AECID. Dicha intervención asciende al monto de: **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (\$37,700,000), pero en este caso solo se necesita la aportación de la municipalidad de un 20% de la cantidad como contrapartida del proyecto antes descrito que es por el monto de: **SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,540.00)** y así poder dar inicio a las gestiones relacionadas al proyecto dentro del municipio. Dentro del cual se encuentra el proyecto denominado: **“REACTIVACIÓN Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN AVENIDA VERACRUZ ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”**. Por lo tanto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por: **SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,540.00)** como aportación municipal del 20% de contrapartida correspondiente del monto total de los: **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37,700,00)**. Y así, dar inicio a las gestiones relacionadas con dicho proyecto, dentro del cual se encuentra el proyecto denominado: **“REACTIVACIÓN Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA EN AVENIDA VERACRUZ ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN”**. **TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$37,700,000)**. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Aplique la transferencia de la cuenta número **100-200-701152-7**, de la cuenta denominado **“ATENCIÓN EMERGENCIA COVID-19 Y RECUPERACIÓN”**. Del Banco Fomento Agropecuario. **II)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----; al Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente General, Ingeniero -----, en el cual remite para revisión y aprobación del perfil sobre propuesta, dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras para ejecutar el proyecto denominado: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO Y VENTANAS EN LA ALCALDÍA DE SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **CUATRO MIL**

QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00), para realizarse del Fondo COMÚN. En solicitud por las diferentes jefaturas de cuerdo al funcionamiento que realizan en las oficinas centrales de esta municipalidad. Dicho proyecto consiste en el desmontaje, suministro e instalación del techo con láminas de fibrolit y sus respectivos accesorios; así mismo el desmontaje y las compras por el suministro e instalación de ventanas. También demoliciones y ajustes de escuadra de las ventanas. **Por lo tanto**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el perfil del proyecto denominado: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TECHO Y VENTANAS EN LA ALCALDÍA DE SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**. Por un monto de: **CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,500.00)**, para realizarse del Fondo COMÚN. Aplicado las cifras presupuestarias **54112, 54118, 54107, 54303, 54111, 54303, 54399** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. En solicitud por las diferentes jefaturas de cuerdo al funcionamiento que realizan en las oficinas centrales de esta municipalidad. Dicho proyecto consiste en el desmontaje, suministro e instalación del techo con láminas de fibrolit y sus respectivos accesorios; así mismo el desmontaje y las compras por el suministro e instalación de ventanas. También demoliciones y ajustes de escuadra de las ventanas. **II)** Instrúyase a la Arquitecto -----, jefa de Desarrollo Urbano y Proyectos, como administrador del referido proyecto. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: -----, quien deberá liquidar contra documentación. **IV)** Además se autoriza al Jefe de UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado. **V)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----, a la jefa de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Gerente

General, Ingeniero -----, en la que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: **“LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y COLONIAS, Y URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2021”**, por un monto de: **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$47,760.45)**. Por lo tanto: El Concejo Municipal en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Aprobar el proyecto denominado: **“LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y COLONIAS, Y URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2021**, por un monto de: **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$47,760.45)**; con financiamiento de **FONDOS FODES**, aplicado a la Cifra Presupuestaria **61602** de la línea **65**, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará con el objeto de brindar mejor servicio en las áreas de Ornato y Limpieza en el Municipio de San Martín. **II)** Nómbrase al Licenciado -----, como Administrador del referido proyecto. **III)** Además se autoriza al Jefe de la UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. **IV)** Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO, denominada: **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTIN/ “LIMPIEZA Y ORNATO DEL CASCO URBANO Y COLONIAS, Y URBANIZACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2021**, por un monto de: **CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$47,760.45)**. Aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como refrendarios al Alcalde Municipal, señor Mauricio Trinidad Arias, y al Señor Geovanny Alexander Henríquez Calderón, 6º Regidor Propietario, y como firma indispensable la del Tesorero Municipal, -----, de las cuentas antes relacionadas. **IV)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----

-----; al Gerente de Servicios Generales, -----; al Tesorero Municipal, Señor -----; al Jefe de UACI, Licenciada -----, al Contador Municipal, Licenciado ----- y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **VI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. VI) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por el Tesorero Municipal, señor -----, en el que solicita Acuerdo para la autorización del uso de los fondos propios de la cuenta **N° 100-200-700961-1** del Banco de **FOMENTO AGROPECUARIO**, para realizar pagos directos de dicha cuenta, de las facturas de proveedores del proyecto: **“COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE CALLE PRINCIPAL Y PASAJES DE LA COLONIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, financiado con fondos **FODES 2%** los cuales son insuficientes para estos pagos puesto que no se ha recibido la asignación FODES en lo que va del año dos mil veintiuno. (De junio dos mil veinte a abril dos mil veintiuno, recibido de manera parcial el 50% del líquido a recibir y de mayo a la fecha no recibido). Según se detalla continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDOR	MONTO	FODES
“COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE CALLE PRINCIPAL Y PASAJES DE LA COLONIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	N.G INGENIEROS, S.A. DE C.V., factura 0055	\$18,609.45	2%

Monto del cual será aplicada la retención del **1%** y retención contractual del **5%**. Por lo anterior, espero su respuesta favorable, para poder cancelar los compromisos económicos del proyecto en beneficio de la población. Afectándose las cifras **61601** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente, y asignándole el destino del gasto al **costo # 04.5.1** Transporte terrestre y a su vez se le autorice al encargado de presupuesto realizar las reformas presupuestarias necesarias para no desajustar el presupuesto en dichos rubros presupuestarios. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorizar** uso de los fondos propios de la cuenta **N° 100-200-700961-1** del Banco de **FOMENTO**

AGROPECUARIO, para realizar pagos directos de dicha cuenta, de las facturas de proveedores del proyecto: **“COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE CALLE PRINCIPAL Y PASAJES DE LA COLONIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, financiado con fondos **FODES 2%** los cuales son insuficientes para estos pagos puesto que no se ha recibido la asignación FODES en lo que va del año dos mil veintiuno. (De junio dos mil veinte a abril dos mil veintiuno, recibido de manera parcial el 50% del líquido a recibir y de mayo a la fecha no recibido). Según se detalla continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	PROVEEDOR	MONTO	FODES
“COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE CALLE PRINCIPAL Y PASAJES DE LA COLONIA SAN JOSÉ, MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”	N.G INGENIEROS, S.A. DE C.V., factura 0055	\$18,609.45	2%

Monto del cual será aplicada la retención del **1%** y retención contractual del **5%**. Por lo anterior, espero su respuesta favorable, para poder cancelar los compromisos económicos del proyecto en beneficio de la población. Afectándose las cifras **61601** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente, y asignándole el destino del gasto al **costo # 04.5.1** Transporte terrestre. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor -----; Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables realicen las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el que detalla que por instrucciones del Gerente General, Ingeniero -----, solicita la contratación de nueve personas para el funcionamiento, mantenimiento y control de los baños, por un periodo de cuatro meses, comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Devengando un salario por persona de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, haciendo un monto total por las diez personas de: **TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,500.00)**. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del

Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la contratación de nueve personas para el funcionamiento, mantenimiento y control de los baños, por un periodo de cuatro meses, comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Devengando un salario por persona de: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$375.00)**, mensuales, haciendo un monto total por las diez personas de: **TRECE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$13,500.00)**. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54399** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase a la Administradora del Mercado Municipal, como encargada de recibir los ingresos concepto de usos de los baños del Mercado Municipal, para luego ser trasladados a las arcas de la municipalidad. **III)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde para que lo firme. **IV)** Instrúyase al Gerente General, Ingeniero -----; a la Jefe de UACI, Licenciada -----; al Tesorero Municipal, señor -----y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por Jefe de la UACI, Licenciada -----, en el que detalla que por instrucciones del Gerente General, Ingeniero -----, solicita la contratación de -----, por servicios profesionales en apoyo al Departamento Jurídico, por un periodo de cuatro meses, comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno. Devengando un salario de: **QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00)**, mensuales, haciendo un monto total de: **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,200.00)**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la contratación de -----, por servicios profesionales en apoyo al Departamento Jurídico, por un periodo de cuatro meses, comprendido del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. Devengando un salario de: **QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$550.00)**, mensuales, haciendo un monto total de: **DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,200.00). El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51901** de la línea de trabajo **24** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica para que elabore el contrato respectivo y al señor Alcalde para que lo firme. **III)** Instrúyase al Gerente General, -----; a la Jefe de UACI, Licenciada -----; al Tesorero Municipal, señor -----y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIÉNDOSE DE VOTAR,** el Décimo Regidor Propietario, Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por Jefe de la UACI, Licenciada -----, solicita acuerdo municipal para la adjudicación la compra de herramientas cuarenta zuacho, cien rastrillos metálicos para jardín y treinta palas punta cuadrada con mango largo, para el personal de recolección de desechos sólidos, barrido y mantenimiento del Departamento de Servicios Generales, así mismo solicita el pago al señor -----, por un monto de: **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,998.00)**, por el suministro antes detallado, de igual manera solicita nombrar como administrador de contrato u orden de compras al Gerente de Servicios Generales, Licenciado -----. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación la compra de herramientas cuarenta zuacho, cien rastrillos metálicos para jardín y treinta palas punta cuadrada con mango largo, para el personal de recolección de desechos sólidos, barrido y mantenimiento del Departamento de Servicios Generales, así mismo solicita el pago al señor -----, por un monto de: **UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,998.00)**, por el suministro antes detallado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Se le Instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, la debida responsabilidad en los procesos, como lo establece en la **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** y su **REGLAMENTO**, ya que no se autoriza nombramiento de administrador de contrato u

orden de compras. **III)** Instrúyase a la Jefe de UACI, Licenciada -----
-----; al Tesorero Municipal, señor ----- y demás
responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo
fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando
de fecha recibido veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por Jefe de la
UACI, Licenciada -----, solicita acuerdo municipal para la
adquisición de ocho llantas Hankook 165R13 8PR, para el camión liviano Equipo 3, placa
N° 9579, que se utiliza para desalojo de basura de árboles y recolección de desechos
sólidos en diferentes puntos por parte del Departamento de Servicios Generales, así
mismo solicita el pago a: **NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V.**, por un
monto de: **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA**
(\$720.00), por el suministro antes detallado, de igual manera solicita nombrar como
administrador de contrato u orden de compras al Gerente de Servicios Generales,
Licenciado -----. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso
de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)**
Autorizar la adquisición de ocho llantas Hankook 165R13 8PR, para el camión liviano
Equipo 3, placa N° 9579, que se utiliza para desalojo de basura de árboles y recolección
de desechos sólidos en diferentes puntos por parte del Departamento de Servicios
Generales, así mismo solicita el pago a: **NEUMÁTICOS DE CENTROAMÉRICA, S.A. DE**
C.V., por un monto de **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS**
DE AMÉRICA (\$720.00), por el suministro antes detallado. El gasto será aplicado a la
cifra presupuestaria **54109** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)**
Se le Instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, la debida
responsabilidad en los procesos, como lo establece en la **LEY DE ADQUISICIONES Y**
CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA y su **REGLAMENTO**, ya que
no se autoriza nombramiento de administrador de contrato u orden de compras. **III)**
Instrúyase a la Jefe de UACI, Licenciada -----; al Tesorero
Municipal, señor -----y demás responsables para que le den
fiel cumplimiento al presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD**
POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por Jefe de la UACI, Licenciada -----, solicita acuerdo municipal para la adjudicación de las siguientes compras: **a)** 2000 mascarillas KN95, así mismo el pago a: ----- **(DISTRIBUIDORA L.Y)**, por suministro antes detallado, por un monto de: **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00)**. **b)** adjudicación de la compra de 60 rollos de papel toalla para dispensador y 50 galones de alcohol gel. Así mismo el pago a: **PRAMCOSE, S.A. DE C.V.**, por un monto de: **SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$732.50)**, por el suministro antes detallado. **c)** nombrar como administrador de contrato u orden de compras al Jefe de Recursos Humanos Licenciado Nelson Mauricio Espinal. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación de las siguientes compras: **a)** 2000 mascarillas KN95, así mismo el pago a: ----- **(DISTRIBUIDORA L.Y)**, por suministro antes detallado, por un monto de: **CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00)**. **b)** adjudicación de la compra de 60 rollos de papel toalla para dispensador y 50 galones de alcohol gel. Así mismo el pago a: **PRAMCOSE, S.A. DE C.V.**, por un monto de: **SETECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$732.50)**, por el suministro antes detallado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54108, 54105 y 54113** de la línea de trabajo **48** del presupuesto municipal vigente. **II)** Se le Instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, la debida responsabilidad en los procesos, como lo establece en la **LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** y su **REGLAMENTO**, ya que no se autoriza nombramiento de administrador de contrato u orden de compras. **III)** Instrúyase a la Jefe de UACI, Licenciada -----; al Tesorero Municipal, señor -----y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinte de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por Contador Municipal,

Licenciado -----, en el cual solicita acuerdo para la autorización para crear usuario en el sistema SAFIM a la señora -----s, auxiliar contable; por la razón, que se necesita crear usuario para uso del sistema y que esta persona contribuya al desarrollo del trabajo en Módulo de Presupuesto. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar crear usuario en el sistema SAFIM a la señora Morena Guadalupe Sánchez de Fuentes, auxiliar contable; la razón, para que contribuya al desarrollo del trabajo en Modulo de Presupuesto. **II)** Instrúyase al Señor -----, Tesorero Municipal, realice las diligencias administrativas para gestionar en el Ministerio de Hacienda, la autorización de usuario en el sistema SAFIM, para la señora -----, de los cuales se detalla la siguiente información para ser presentada al Ministerio de Hacienda:

NOMBRE	NIT	DUI	CARGO	CORREO ELECTRONICO	NIVEL DE ACCESO A LOS MÓDULOS		
					Contabilidad	Presupuesto	Tesorero
Morena Guadalupe Sánchez de Fuentes	0707-020672-101-8	01297916-8	Auxiliar	Morena.fuentes72@yahoo.com	consulta	Auxiliar	consulta

III) Instrúyase a al Tesorero Municipal, señor -----, al jefe de informática, Señor -----y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinte de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por la encargado del Distrito AltaVista en Funciones, Licenciada -----, en el cual solicita Reforma Presupuestaria en disminución de la cifra **54205**, por un monto de: **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)** y aumento de la cifra **55703**, por el mismo monto, perteneciente a la línea **05**, ya que en el presupuesto 2021, que fue aprobado para el Distrito AltaVista, la cifra **55703**, ha quedado sin fondos, siendo la misma que se utiliza para realizar gastos necesarios para el funcionamiento del Distrito, según se detalla de la siguiente manera: **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar Reforma Presupuestaria, por un monto de: **DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,000.00)**, perteneciente a la línea **05**, ya que en el presupuesto 2021, que fue aprobado para el Distrito AltaVista, ha quedado sin fondos,

para realizar gastos necesarios para el funcionamiento del Distrito, según se detalla de la siguiente manera:

LINEA DE TRABAJO 05						
CIFRAS	CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO	AUMENTA	DISMINUYE	PRESUPUESTO EJECUTADO	PRESUPUESTO DISPONIBLE
55703	Multas y costos judiciales	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00
54205	Alumbrado publico	\$ 80,000.00	\$ 0.00	\$ 2,000.00	\$ 36,682.26	\$ 41,317.74

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----
 ---, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. III)
 Instrúyase al encargado del Distrito AltaVista en Funciones, Licenciada -----
 -----; al Tesorero Municipal, señor Francisco -----, al
 Contador Municipal, Licenciado -----y demás responsables
 para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado
 por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
COMUNÍQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veinte de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por la Encargada de CDI, Señora -----, en el cual solicita Reforma Presupuestaria, puesto que esta petición se hace conforme a la necesidad que demanda la unidad del centro de desarrollo infantil, para una pronta reapertura y equipamiento de bioseguridad de protocolo y un fondo para la compra de los alimentos, ya que no se cuenta con los artículos de mayor necesidad como los que se utilizan en el área de cocina, refrigeradora, licuadora y microondas, oasis, para la elaboración de los alimentos de los niños y niñas del CDI. Por lo que se detalla de la siguiente manera:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL					
LINEA DE TRABAJO: 08					
CIFRA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUYE	DISPONIBLE
61101	mobiliario	\$ 200.00	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 300.00
54107	Productos químicos	\$ 50.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 250.00
54113	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 0.00	\$ 550.00	\$ 0.00	\$ 550.00
61102	Maquinaria y equipo	\$ 0.00	\$ 1,100.00	\$ 0.00	\$ 1,100.00
TOTAL		\$ 250.00	\$ 1,950.00	\$ 0.00	\$ 2,200.00

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar Reforma Presupuestaria, conforme a la necesidad que demanda la unidad del centro de desarrollo infantil, para una pronta

reapertura y equipamiento de bioseguridad de protocolo y un fondo para la compra de los alimentos, ya que no se cuenta con los artículos de mayor necesidad de los niños y niñas del CDI. Por lo que se detalla de la siguiente manera:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL					
LINEA DE TRABAJO: 08					
CIFRA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCION	VALOR PRESUPUESTARIO	AUMENTO	DISMINUYE	DISPONIBLE
61101	mobiliario	\$ 200.00	\$ 100.00	\$ 0.00	\$ 300.00
54107	Productos químicos	\$ 50.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 250.00
54113	Instrumental médico y de laboratorio	\$ 0.00	\$ 550.00	\$ 0.00	\$ 550.00
61102	Maquinaria y equipo	\$ 0.00	\$ 1,100.00	\$ 0.00	\$ 1,100.00
TOTAL		\$ 250.00	\$ 1,950.00	\$ 0.00	\$ 2,200.00

II) Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal señor -----
 ---, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro antes descrito. III)
 Instrúyase a la Encargada de CDI, Señora -----; al Tesorero
 Municipal, señor -----, al Contador Municipal, Licenciado -----
 -----y demás responsables para que le den fiel cumplimiento al
 presente acuerdo. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS
 MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades
 establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** I) Autorizar la
 erogación por la cantidad de: **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 DE AMÉRICA (\$120.00)**, en concepto de ayuda económica en apoyo al Ministerio de
 Alabanza Inmaculado Corazón de María, de la colonia Santa María del Municipio de San
 Martín, con relación a solicitud por el Ministerio para el pago de transporte de un bus, para
 realizar una excursión, y así poder realizar compra de instrumentos y poder seguir
 sirviéndole al señor. Las cual se realizará el día tres de octubre del presente
 año, al Parque Recreativo Amapulapa del Departamento de San Vicente. El gasto será
 aplicado a la cifra presupuestaria **56304** de la línea de trabajo **02** del presupuesto
 municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de: -----
 -----, Quien es Coordinador. III) Instrúyase a la Jefe de UACI,
 Licenciada -----; al Tesorero Municipal, señor -----
 -----; al Contador Municipal, Licenciado -----y
 demás responsables para que le den fiel cumplimiento al presente acuerdo. IV) Dicho

Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por **La Directiva Colonia Santa Marta 1, del municipio de San Martín**, en el cual dan a conocer una de las tantas problemáticas que están afectando a esa comunidad, pero de las cuales es una de las que más les está afectando con el fin de recibir apoyo necesario que será la solución al problema que tienen la calle el carbonero polígono “D”, no se encuentra con un cordón cuneta para el flujo de las aguas lluvias lo que ha ocasionado el deterioro de la calle convirtiéndose en un problema que amenaza a las familias que habitan dicho pasaje por el motivo es que hacen de su conocimiento este problema esperando su valiosa ayuda, por lo que solicitan: **veinticinco bolsas de cemento, dos camionadas de arena, una camionada de grava.** Manifestando que con esos materiales de construcción los habitantes más afectados por dichos problemas están en la entera disposición de trabajar con mano de obra directamente, estarían construyendo el cordón cuneta correspondiente a dicho pasaje, solventándose la problemática que tanto les preocupa por lo que agradecen que tomen en cuenta dicha petición. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm.,4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al Tesorero Municipal emitir cheque a favor del señor **Víctor Santiago Carrillo Rosa**, por un monto de: **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$666.00)**, en concepto de pago por la Compra de materiales de construcción los cuales serán entregados en ayuda a **la directiva Colonia Santa Marta 1, del municipio de san Martín**, quienes estarían construyendo el cordón cuneta en la calle el carbonero polígono “D” de dicha colonia. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54111** de la línea de trabajo **02** del Presupuesto Municipal. II) Instrúyase al Jefe de la UACI, al Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha recibido veintidós de septiembre de dos mil veintiuno; suscrito por Jefe de la

UACI, Licenciada -----, en el cual solita la erogación de la cantidad de: **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,687.64)**, para el pago de Factura N° 00796 de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de septiembre del año dos mil veintiuno. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$27,687.64)**, para el pago de Factura N° 00796 de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, a nombre de: S.E.M. DE C.V.(MIDES), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de septiembre del año dos mil veintiuno. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez

Sr. Germán José Sorto Ventura

Tercer Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primer Regidor Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Propietario

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Decimo Regidor Propietario

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segundo Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal